

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), por el que se exponen al público las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos medioambientales dirigidas a las instituciones educativas públicas del municipio.

El Ayuntamiento de Pinto, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2017, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos medioambientales dirigidas a las instituciones educativas públicas del municipio, con el objeto de incentivar el ahorro energético y de agua potable en los colegios públicos donde el Ayuntamiento de Pinto tiene obligación legal, contractual o por cualquiera otro motivo de satisfacer los consumos, siempre que existan terceros gestores del equipamiento, concurren o no con el Ayuntamiento de Pinto en la utilización.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación, a fin de oír alegaciones, pudiendo ver el contenido íntegro de las mismas en la Concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad, en el tablón de anuncios, en el tablón de edictos virtual y en la página web de este Ayuntamiento. En el caso de que no se produzcan, las bases aprobadas se tendrán por definitivas.

Aprobadas estas, las instituciones educativas públicas del municipio que estén interesadas deberán adherirse al programa de ahorro, cumplimentando el anexo 9 adjunto a las bases.

Posteriormente, se realizará la convocatoria a la que se dará la publicidad legalmente establecida para que los interesados soliciten la subvención.

Pinto, a 16 de mayo de 2017.—El concejal-delgado de Ecología y Modelo de Ciudad, Raúl Sánchez Arroyo.

(03/17.852/17)

